## REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 31 Referencia:

Año: 1956 Fecha(dd-mm-aaaa): 10-02-1956

Titulo: POR CUAL SE FIJAN GASTOS DE REPRESENTACION A LOS JUECES Y FISCALES DE

CIRCUITO DE LA REPUBLICA, AL JUEZ TUTELAR DE MENORES Y A LOS JUECES

SECCIONALES DE TRABAJO DE LA PRIMERA SECCION.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12964 Publicada el: 24-05-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Jueces, Profesionales, Tribunales y cortes

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.262

Rollo: 49 Posición: 1216

# GACETA OFICIAL

### ORGANO DEL ESTADO

ANO LIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 24 DE MAYO DE 1956

Nº 12.964

#### -CONTENIDO-

ASAMBLEA NACIONAL

ey Nº 31 de 10 de Febrera de 1956, por la cual se fijan unos gastos de representación.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 112 de 19 de Mayo de 1955, por il cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decretos Nos. 1 de 7 y 2 de 10 de Enero de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Sección Primera Sección Primera

Resoluciones Nos. 738, 739, 740 y 741/de 16 de Entro de 1954,
por las cuales se conceden unas exoneraciones. MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nº 383 de 11 de Agosto de 1954, por el cual se corrige un decreto. Nº 385 de 14 de Agosto de 1954, por el cual se corrige unos nombramiento.

Secretaría del Ministerio

Resuelto Nº 74 de 17 de Marzo de 1955, por el cual se asignan

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8422 y 8423 de 13 de Marzo de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones,

Vida Oficial en Provincias.

#### ASAMBLEA NACIONAL

#### FIJANSE GASTOS DE REPRESENTACION

LEY NUMERO 31

(DE 10 DE FEBRERO DE 1956) "por la cual se fijan gastos de representación a los Jueces y Fiscales de Circuito de la República, al Juez Tutelar de Menores y a los Jueces Seccionales de Trabajo de la Primera Sección".

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º Los Jueces y Fiscales de Circuito tendrán derecho a gastos de representación así: Los de las Provincias de Panamá y Colón, B/. 75.00 mensuales; los de la Provincia de Chiriqui, B/. 50.00 mensuales; y los de las Provintotas de Bocas del Toro, Coclé, Darién, Los Santos, Herrera y Veraguas, B/. 25.00 mensuales.

Parágrafo 1º Los Jueces Seccionales de Tra-

bajo de la Primera Sección tendrán derecho a iguales gastos de representación que los asignados a los Jueces y Fiscales del Circuito de Pa-

namá.

Parágrafo 2º Asímismo el Juez Tutelar de Menores quien tiene jurisdicción en toda la Re-pública tendrá derecho a Gastos de Representación igual a los que devengan los Magistrados del Tribunal Superior del Trabajo.

Artículo 2º Inclúyase en el renglón "G" (Gastos de Representación), los gastos de representación para los Jueces y Fiscales de Circuito de la República y Jueces Seccionales de Trabajo de la Primera Sección, así:

Jueces de Circuito de Panamá y Co-

. . . . . . B/. →75,00 Fiscales de Circuito de Panamá y 75.00 Jueces de Circuito de Chiriqui. 50.00Fiscales de Circuito de Chiriquí. 50.00

Jueces de Circuito de Bocas del Toro, Coclé, Darién, Los Santos, Herrera y Veraguas .. .. ..

Fiscales de Circuito de Bocas del Toro, Coclé, Darién, Los Santos, Herrera y Veraguas ........... Jueces Seccionales de Trabajo de la

Primera Sección (Panamá) ..... 75.00 Juez Tutelar de Menores

Artículo 3º Vótase un crédito extraordinario por valor de B . 17.875.00 imputable al Capítulo XIV del Ministerio de Gobierno y Justicia y al Capítulo LI del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, del Presupuesto de la actual vigencia económica, para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 4º Esta Ley comenzará a regir des-

de su sanción,

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente.

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panama. - Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 10 de Febrero de 1956.

Ejecútese y publiquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALEJANDRO REMON C.

## ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

# Ministerio de Gobierno y Justicia

#### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 112 (DE 19 DE MAYO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

25.00en uso de sus facultades legales.

25.00

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor J. Eliseo Sandoval. Peón de Séptima Categoría con fun-